

Crónica  
*de Córdoba*  
*y sus Pueblos*

XXVI



Córdoba, 2019

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales





**Crónica**  
*de Córdoba*  
*y sus Pueblos*  
**XXVI**

**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2019



## **Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

### **Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXVI**

#### **Consejo de Redacción**

##### **Coordinador**

Juan Gregorio Nevado Calero

##### **Vocales**

Fernando Leiva Briones

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

**Edita e Imprime:** Diputación de Córdoba  
Ediciones y Publicaciones.

**Foto Portada:** Vista de Iznájar desde el Sur. Foto de Miguel Gutiérrez Ortiz.

**I.S.B.N. Autor :** 978-84-09-15919-2

**Depósito Legal:** CO 1821 - 2019



## LA DEPURACIÓN DE LOS DOCENTES DE CARCABUEY DURANTE LA GUERRA CIVIL

**Rafael Osuna Luque**

*Cronista Oficial de Carcabuey*

Con la guerra civil se inició un proceso represivo que había sido preconcebido y diseñado por los sublevados antes del golpe de estado. En las directrices secretas que el general Mola envió, entre los meses de abril y junio de 1936, a los militares rebeldes implicados en la trama golpista, se recomendaba la eliminación de las personas que obstaculizaran el logro de sus intereses, así como la utilización de castigos ejemplares con quienes no apoyaran a los sublevados. Se buscaba con ello “reducir lo antes posible al enemigo” y hacer evidente que “aquel que no está con nosotros está contra nosotros y como enemigo será tratado”<sup>1</sup>.

En la provincia de Córdoba la guerra civil y la represión comenzaron a partir de la tarde del día 18 de julio. En pocas horas los partidarios de los militares rebeldes se hicieron con el control de 48 de los 75 municipios de la provincia. A partir de ese momento comenzaron los encarcelamientos y los asesinatos. Según Gómez Moreno, durante los años de la guerra civil, 4.000 personas fueron asesinadas en la capital y 4.545, en los pueblos de la provincia<sup>2</sup>.

La eliminación física de todas esas personas fue la manifestación primera del proceso represivo, pero existieron otros tipos de represión que se aplicaron a quienes habían apoyado al régimen republicano. Unas veces esas personas debían hacer frente a multas económicas y otras se veían obligadas a abandonar su empleo. Se pretendía que quienes apoyaron a los republicanos tuvieran difícil la incorporación al nuevo régimen franquista. Todos lo que se opusieron a los franquistas o se adhirieron con frialdad a ellos se convirtieron en sospechosos a los que había que señalar, marginar y alejar de las estructuras del nuevo régimen.

Para desenmascarar a los que formaban parte de ese grupo de enemigos se puso en marcha un complejo sistema de control en el que las denuncias y las delaciones de vecinos y compañeros de trabajo fueron fundamentales. Todos se vieron obligados a demostrar que el apoyo al nuevo régimen tenía sólidas bases y fundamentos. Tener

---

<sup>1</sup> Hubo cinco instrucciones secretas enviadas entre los meses de abril y junio de 1936, pero además el general Mola envió a Yagüe directrices precisas el 24 de junio referidas a la manera en la que había que organizar la represión recomendando el uso de una “violencia extrema” y evitando las vacilaciones sobre este proceder porque conducían al fracaso. PRESTON, P.: *El holocausto español*. Ed. Peguin Random House, Barcelona, 2016, p. 195.

<sup>2</sup> GÓMEZ MORENO, F.: *1936: el genocidio franquista en Córdoba*. Ed. Crítica, Barcelona, 2008, p. 814.

vínculos con Falange o certificados de buena conducta emitidos por las nuevas autoridades garantizaba una salida airosa de estos procesos depurativos.

Los procesos de investigación y control se llevaron a cabo en los ámbitos más diversos y entre los colectivos más vigilados y perseguidos estuvieron los docentes, a quienes se culpaba de haber sido difusores de las ideas vinculadas a la libertad y a la igualdad. Para el régimen republicano la educación de la población fue un asunto preferente porque se consideraba que sin elevar el nivel de instrucción de los españoles no sería posible la pervivencia de la República.

Con la llegada de la Segunda República fue prioritario poner fin a la irritante desigualdad educativa entre ricos y pobres, y entre hombres y mujeres. La situación era deprimente y por ello las primeras medidas iban destinadas a aumentar el número de escuelas y de maestros, así como a dignificar la profesión docente. Nunca antes hubo un intento tan serio por resolver el grave problema del analfabetismo. El régimen republicano tenía una razón de peso para mostrar tanto interés por la educación: sus dirigentes estaban convencidos de que sin elevar el nivel cultural de los españoles no sería posible la pervivencia de la República; pues no se podía establecer una democracia sobre una población básicamente ignorante e iletrada. Por ello, Niceto Alcalá-Zamora decía que el motor de la democracia era un pueblo instruido.

Durante el primer año de la República se crearon unas 7.000 aulas; en el segundo, unas 2.500; y en el tercero, cerca de 4.000. A partir de ese momento el ritmo se redujo, pero la cifra total de estos años superó en número a las puestas en marcha por la Monarquía en casi un tercio del siglo; y mientras desde 1922 a 1931 se crearon 8.655 plazas de maestros, con un promedio anual de 962 maestros, durante la República el promedio anual fue de 3.232 maestros. También aumentaron los presupuestos dedicados a la enseñanza, tal como se demuestra con el siguiente ejemplo: el índice 100 para la cifra correspondiente al año 1913, pasó al índice 281 en el año 1930 y al índice 493, en el año 1935.

A pesar de todo, el esfuerzo no fue suficiente porque casi la mitad de la población infantil estaba sin escolarizar y porque el analfabetismo afectaba a un tercio de la población adulta. Las necesidades eran tantas que a pesar de las realizaciones no se pudieron alcanzar todos los objetivos, porque la política educativa tuvo que hacer frente a dos dificultades: al empeoramiento de la situación económica general y al giro político que se produjo como resultado de las elecciones.

En la provincia de Córdoba se pasó de 33.876 alumnos matriculados en Enseñanza Primaria en el año 1926 a 52.359 en el año 1932<sup>3</sup>. El número de escuelas construidas podía haber sido superior si los ayuntamientos de la provincia hubieran solicitado un mayor número de subvenciones. En consecuencia, esta provincia se encontraba entre las que recibieron un menor número de subvenciones a pesar de que era una de las más necesitadas.

En el mes de agosto de 1931 se creó en Carcabuey el Consejo Local de Enseñanza, una nueva institución que sustituía a la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, con el objetivo de evitar la influencia de los políticos locales sobre los maestros y las escuelas. El Consejo Local estaba integrado por un representante del Ayuntamiento, un maestro y una maestra y el médico responsable de la sanidad local. La función de este organismo era "auxiliar" a la escuela, es decir, velar para que las

---

<sup>3</sup> OSUNA LUQUE, R.: *La enseñanza en Córdoba durante el siglo XX*. Delegación de Educación, Córdoba, 2000, p. 114.



escuelas estuvieran en locales dignos, facilitar la vivienda a los maestros y maestras de la localidad, vigilar la asistencia del alumnado y profesorado, y contribuir al fomento y desarrollo de la cultura popular colaborando con las autoridades locales. En el año 1933, por ejemplo, este Consejo Local tuvo gran protagonismo en la creación de la Escuela Mixta de Algar.

El Consejo Local velaba por el buen funcionamiento de las escuelas y asesoraba al Ayuntamiento para que estuvieran dotadas de material didáctico, agua y servicios, y fueran espacios cuidados y amplios. Recomendaban su blanqueamiento anual y que se realizaran las pequeñas reparaciones para evitar males mayores. También se encargaba el referido Consejo de hacer previsiones sobre las necesidades de escolarización. En este sentido, se hicieron varias solicitudes, entre ellas, en diciembre de 1931, la construcción de un grupo escolar y, en febrero de 1932, la creación de varias escuelas más. A pesar de su interés, en el año 1933 se reconocía que se acababan de crear dos escuelas y que el presupuesto municipal no se podía permitir ninguna otra construcción, ya que la cuestión obrera hacía inviable realizar otros gastos.

En el caso de Carcabuey, en el año 1905 la dotación de escuelas era igual que la que había en el municipio en el año 1868. En el primer año indicado la población escolar del municipio era de 602 escolares (niños y niñas) y solo había una escuela de niños, dos de niñas y una de párvulos. La cifra era muy inferior a la que se consideraba que debía haber, pues lo ideal hubieran sido 6 escuelas, 3 escuelas de niños y tres de niñas.

Por la información que consta en las Actas de los Plenos Municipales podemos deducir que durante el periodo republicano había diez escuelas en Carcabuey: cuatro escuelas de niños, tres de niñas, dos de párvulos y una escuela mixta en la aldea de Algar. Una cifra elevada si tenemos en cuenta que en épocas anteriores hubo cuatro o cinco, pero un número insuficiente, porque en el año 1935, para atender las necesidades del municipio, un informe de la Comisión Local consideró que era necesaria la construcción de un grupo escolar dotado de 12 unidades<sup>4</sup>.

Tabla 1. Localización de algunas de las escuelas

1ª de niños	Calle Cánovas del Castillo, número 14
2ª de niños	--
3ª de niños	Calle Hospital, número 4
4ª de niños	Calle San Marcos, número 8
1ª de niñas	Calle Alta, número 9
2ª de niñas	--
3ª de niñas	--
1ª de párvulos	Calle Baja de Santa Ana, número 2
2ª de párvulos	Calle Lucena, número 6
Escuela Mixta	Barriada de Algar

Fuente: Libro de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento.

El protagonismo de la educación durante el régimen republicano, así como el incremento de escuelas y docentes se veían con preocupación porque las nuevas autoridades sospechaban que eran un germen de ideas progresistas y anticatólicas. Estas

<sup>4</sup> OSUNA LUQUE, R.: *La Segunda República en Carcabuey*. Ayuntamiento de Carcabuey, 2016, pp. 264-268.

son las razones por las que en el Preámbulo del Decreto nº 66, de noviembre de 1936, se decía que se hacía preciso llevar a cabo:

Una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública, trámite previo de una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra patria.

El carácter de esta depuración no era solo punitiva sino preventiva, para asegurar que no se volvía a proteger ni subvencionar “a los envenenadores del alma popular”, según expresión de José María Pemán. Por ello, las autoridades franquistas defendieron una escuela que sirviera para la reeducación ideológica y para levantar los cimientos del nuevo estado. Esta nueva escuela fue el instrumento idóneo para convencer a la población del nuevo credo ideológico y cualquier docente que no contribuyera con entusiasmo a esa tarea era expedientado o apartado de la profesión.

La preocupación por la depuración del personal dedicado a la educación fue muy temprana, tal como podemos comprobar en la publicación de Morente Díaz referida a la depuración de la enseñanza pública en la provincia de Córdoba. En este trabajo se indica que el día 23 de julio de 1936 se publicó en el *Diario Córdoba* la orden del coronel Cascajo en la que se conminaba a los maestros y maestras de todos los municipios para que se presentaran ante los alcaldes de las respectivas localidades “para asuntos de su profesión”<sup>5</sup>. Es muy probable que esta reunión sirviera para reprochar a los convocados sus veleidades republicanas y también para ordenarles que colocaran los crucifijos en las aulas e impartieran enseñanzas religiosas.

Como resultado de estas medidas se creó una Comisión Depuradora cuya misión era controlar a los docentes y destituir a quienes no contaran con los avales de las nuevas autoridades. Se exigió a los docentes de los diferentes niveles que debían presentar informes favorables emitidos por los alcaldes, párrocos y jefes locales de Falange y aquellos que no dispusieron del visto bueno de las autoridades fueron acusados de haber sembrado la semilla de la revolución y de haber hecho seguimiento de las directrices pedagógicas dictadas por el régimen republicano. Las comisiones depuradoras de ámbito provincial estaban presididas, según el decreto de 8 de noviembre de 1936, por un director de Instituto de Bachillerato, e integradas por un inspector de Enseñanza Primaria, el presidente de la Asociación católica de padres de familia de la provincia y dos personas de máximo arraigo y solvencia moral y ética. Años más tarde, por una Orden ministerial se añadieron dos nuevos miembros a estas comisiones designados a propuesta de la Jefatura provincial de Falange.

Toda la documentación de los docentes quedó archivada en los expedientes personales que en su momento fueron remitidos al Ministerio de Educación Nacional y que son los que se guardan en el Archivo General de la Administración. El procedimiento que se siguió fue el siguiente:

-Los docentes interesados en continuar ejerciendo la docencia debían solicitarlo mediante una instancia que debía ir acompañada de una declaración jurada en la que se hiciera constar sus actividades políticas y sindicales antes y durante el inicio de la guerra.

---

<sup>5</sup> MORENTE DÍAZ, M.: *La depuración de la enseñanza pública cordobesa a raíz de la Guerra Civil*. El Páramo, Córdoba, 2011, p. 37.



-Con esa documentación la comisión provincial abría el respectivo expediente de depuración a la vez que solicitaba los informes preceptivos al alcalde, párroco y Guardia Civil.

-Con los informes recibidos y cualesquiera otros que fueran necesarios, la comisión provincial valoraba la posible existencia de sanciones. Si se consideraba que no era pertinente la sanción, el expediente se cerraba y se proponía la confirmación en el cargo. Si por el contrario se consideraba necesaria, se formulaba un pliego de cargos que el interesado debía contestar en el plazo improrrogable de diez días.

-Para rebatir los cargos el docente debía aportar pruebas documentales y avales de personas solventes que deshicieran los indicios de culpabilidad. Con toda esa documentación la comisión procedía a la valoración y resolución del expediente.

-Tras la propuesta de resolución (absolutoria o sancionadora) el expediente se enviaba a la Comisión de Cultura y Enseñanza del Ministerio de Educación y Ciencia que era la instancia que procedía a la resolución definitiva.

En el mes de agosto de 1936 llegaron al Rectorado de la Universidad de Sevilla los primeros informes de los alcaldes sobre maestros de los pueblos y consta que se recibió el correspondiente a Carcabuey. Los expedientes fueron analizados por una Comisión Depuradora que existió en Córdoba capital y que durante unos años estuvo presidida por Ángel Cruz Rueda, catedrático del Instituto Aguilar y Eslava y alcalde de Cabra entre 1936 y 1940. Según Morente Díaz, de 814 maestros nacionales de la plantilla correspondiente a julio de 1936, fueron denunciados 291, es decir, más de un tercio del total, y un total de 205 tuvieron que hacer frente a imputaciones diversas. De los maestros y maestras a los que se imputaron cargos, 143 fueron sancionados (70 %) y 62 resultaron no imputados<sup>6</sup>. En el caso de Carcabuey, el porcentaje de docentes imputados estuvo por encima del 40 % y el porcentaje de sancionados fue comparativamente elevado y estuvo entre el 32 y 38 % de la plantilla.

En Córdoba hubo un total de 29 docentes que sufrieron como única sanción la inhabilitación para ejercer cargos directivos en instituciones culturales y de enseñanza; fue la sanción más leve, pero a pesar de ello perjudicó sus carreras profesionales y los marcó desde el punto de vista moral y social. En este grupo hubo dos maestros carcabulenses: Francisco y Heliodoro Carmona Rael. Los dos habían nacido en Carcabuey, el primero ejerció de maestro en la calle Alta y se trasladó a Córdoba en el año 1934 y el segundo, ejercía de maestro en Puente Genil cuando se inició la guerra. Precisamente, desde la casa de este último, que estaba situada cerca del cuartel de la Guardia Civil, los milicianos atacaron a dicho cuartel durante los primeros días de la sublevación.

También hubo un total de 35 maestros sancionados con el traslado dentro de la provincia, uno de ellos era Aurelio López Gálvez que ejercía en Carcabuey y fue trasladado y otro fue Ramón Molina Martínez que llegó a este pueblo procedente de Villanueva del Duque.

En Córdoba hubo 60 docentes que fueron sancionados con la separación definitiva de la enseñanza y entre ellos estaba Francisco Bueno Rider, maestro que ejercía en Carcabuey. En un informe remitido por el Ayuntamiento en el año 1942 se decía que había estado aquí en el año 1934 y que era comunista. Además, se le acusaba de escribir con seudónimo en el periódico *La Voz de Córdoba* contra las autoridades

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 358-360, 394.

provinciales y locales, y de educar a su alumnado en el ateísmo. Según se hace constar en ese informe:

Obligaba a los niños de su escuela para que, al entrar en la misma, en vez de dar los buenos días, dijeran: no hay Dios. Contestando él: nunca lo hubo.

En el caso de Carcabuey hemos conocido los expedientes de depuración de ocho docentes que ejercían en este municipio cuando se produjo el golpe de estado<sup>7</sup>. Todos ellos debieron dirigir un escrito a las autoridades cordobesas en los primeros días del mes de septiembre de 1936 en el que solicitaban la ratificación en el nombramiento para ejercer la enseñanza en Carcabuey. A modo de ejemplo indicamos el texto del escrito que dirigió al Gobernador Militar de Córdoba el maestro José Zafra Castro:

José Zafra Castro, natural de Montemayor, provincia de Córdoba, de 43 años de edad, casado, con cédula personal número 3.165, tarifa 1ª clase 11ª, expedida en 1º del corriente del año actual, Maestro Nacional de Algar, anejo de Carcabuey, de esta misma provincia, con número 4.986 del primer escalafón de maestros de escuelas nacionales, a V. E. con el debido respeto expone:

Que teniendo conocimiento de que todos los funcionarios del Estado han de solicitar de su digna Autoridad la ratificación de sus respectivos nombramientos o cargos, a V. E. con la atención debida

Suplica: se digne ratificarle en el que actualmente ocupa de Maestro Nacional de la referida escuela mixta de Algar, perteneciente al ayuntamiento de Carcabuey; participando, al mismo tiempo, que se adhiere fervorosamente a la santa causa que representa el dignísimo Gobierno Español de Burgos y que con tanto honor y valentía defiende el Glorioso Ejército Nacional, cuyo triunfo desea e implora del Altísimo, para honra y enaltecimiento de nuestra adorada Patria.

Es gracia que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Algar, Carcabuey 8 de septiembre de 1936.

Junto a la solitud indicada adjuntaron una declaración jurada de sus actividades políticas. En el caso de las maestras Presentación Pizarro, Mª Gracia Prados, Margarita Fuentes, Leandra Fernández, Mª Josefa Entrena, cada una declaró: “No he pertenecido ni pertenezco a ningún partido ni asociación de carácter político”.

Hubo varios maestros que declararon haber desarrollado actividades políticas en partidos de la derecha, concretamente en Acción Popular (es el caso de Fernando Bartivas) o haber sido concejales durante la dictadura de Primo de Rivera (José Zafra y Fernando Bartivas) y también quien dijo que en esos momentos prestaba sus servicios en la Milicia Nacional (Aurelio López). Solo hubo dos maestros que declararon haber estado afiliados a la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza, organización sindical que formaba parte de la UGT (Francisco Bueno y Camilo Rubio).

A partir de ese momento la Comisión Provincial solicitó de las autoridades locales los informes sociopolíticos relativos a las actuaciones de cada uno de los docentes y tras la valoración realizada se decidió la confirmación en sus cargos de varios de ellos. En la Tabla 2 podemos comprobar que fueron siete docentes los que fueron confirmados en sus cargos: cinco maestras y dos maestros. Solo el caso del maestro José Zafra Castro tuvo un proceso complejo, en el resto de los casos la decisión

---

<sup>7</sup> Esta cifra resulta elevada si la comparamos con el caso de Priego, un municipio de mucha más población y docentes en el que fueron expedientados 7 personas de las 36 que formaban la plantilla de la enseñanza primaria. CAÑO POZO, J. F.: *La destrucción de la obra educativa de la República en Priego de Córdoba (1936-1939)*. Ed. Aconcagua, Sevilla, 2018, p. 78.



de la comisión de depuración fue fácil porque los informes avalaron la confirmación en los respectivos puestos docentes. El expediente del maestro José Zafra Castro pone de manifiesto que los informes realizados por las personas vinculadas a Falange y Requetés tuvieron más fuerza que los elaborados por el alcalde, el comandante de puesto y el párroco de la localidad. También que esos informes negativos no tenían fundamentos y que se debían a causas estrictamente políticas, razones por las que la comisión depuradora provincial se vio obligada a rectificar y a confirmar en su puesto al maestro José Zafra Castro que hizo una defensa de su causa, verdaderamente ejemplar, en la que hizo ver que en su caso se había cometido una gran injusticia.

Tabla 2. Docentes que fueron confirmados en sus cargos

Nombre	Fecha solicitud	Fecha resolución	Acuerdo
Entrena Arcos, M <sup>a</sup> Josefa	08/09/1936	01/09/1937	Confirmación
Fernández González, Leandra	09/09/1936	01/09/1937	Confirmación
Fuente Lobo, Margarita	08/09/1936	01/09/1937	Confirmación
Prados Pérez, Gracia	08/09/1936	01/09/1937	Confirmación
Pizarro Sánchez, Presentación	08/09/1936	01/09/1937	Confirmación
Bartivas Caballero, Fernando	08/09/1936	01/09/1937	Confirmación
Zafra Castro, José	08/09/1936	18/10/1937	Confirmación

Fuente: Archivo General de la Administración. Ministerio de Educación Nacional.

### **M<sup>a</sup> Josefa Entrena Arcos**

Tenía 25 años de edad, estaba soltera y era natural de Montefrío (Granada). En Carcabuey era la maestra encargada de la segunda Escuela de Párvulos. Todos los informes realizados por el sargento Bracero, el párroco Facundo Ruiz, Desiderio Navas, José Marín Pérez y Rafael Serrano fueron favorables y a modo de ejemplo señalamos lo indicado por el alcalde Juan Roca:

En el orden profesional es fiel cumplidora de sus deberes, asistiendo con puntualidad a su escuela en la que enseña a sus alumnos los principios necesarios para ser el día de mañana personas buenas y de provecho a Dios y la Patria. En el orden social es digna de alabanza, ya que jamás se ha significado en organizaciones de tipo extremista, antes al contrario, su conducta es diáfana en extremo. En el orden moral es intachable por todos los conceptos, cumpliendo fielmente sus deberes morales y religiosos.

### **Leandra Fernández González**

Natural de Hornachuelos (Córdoba), tenía 46 años de edad y era la maestra encargada de la segunda Escuela de Niñas. Todos los informes remitidos a la comisión provincial fueron favorables y a como ejemplo indicamos lo más destacado del elaborado por el sargento Joaquín Bracero:

Se adhirió al Movimiento Nacional desde el primer momento, su conducta profesional es buena en grado sumo, distinguiéndose por la labor que viene realizando en la educación del niño, llevándole a su ánimo el amor a la patria, el respeto a las personas y también el amor a Dios; en los social nada puede decirse de ella ya que jamás se le ha visto inmiscuirse en asuntos políticos, no

perteneciendo a ningún partido por lo que respecta a su vida particular solo puedo decir que es modelo de virtud y honradez.

### **Margarita Fuentes Lobo**

Natural de Sevilla, de 24 años de edad, soltera y responsable de la escuela de niñas número 1 de esta población. Todos los informes sobre ella fueron favorables y destacamos lo señalado en el informe de Desiderio Navas:

Esta señorita es completísima lo mismo como cristiana que como maestra, es de comunión diaria, fervorosa y todos los jueves lleva a un grupo de niñas con ella a comulgar, inculcándoles el amor a la Sagrada Eucaristía.

### **Gracia Prados Pérez**

Natural de Rute, de 40 años de edad, casada y responsable de la escuela de niñas número 3. En este caso hay dos tipos de informes: los que son favorables y los que sin ser negativos apuntan la existencia de una cierta frialdad religiosa, que algunos relacionan con las ideas de su marido, el maestro Aurelio López Gálvez. En el caso de Desiderio Navas dice:

Cumple con las prácticas del cristiano, aunque fríamente debido tal vez a la propia frialdad de su marido Sr. López Gálvez.

Como maestra cumple sus deberes profesionales bien, aunque parece tener un carácter raro.

### **Presentación Pizarro Sánchez**

Natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), de 47 años de edad, soltera y maestra propietaria de la escuela de párvulos número 1. Todos los informes fueron favorables y a modo de ejemplo indicamos el elaborado por el párroco Facundo Ruiz:

Es perfecta y buena en todos sus extremos, la conducta moral, religiosa y social. Ha merecido la más completa aprobación todo su proceder como maestra y educadora.

### **Fernando Bartivas Caballero**

Natural de Córdoba, de 48 años de edad, casado y encargado de la escuela de niños número 3. Declaró haber pertenecido al partido Unión Patriótica y haber sido concejal en el municipio de Luque, posteriormente se afilió al partido de Acción Popular en Carcabuey y desempeñó el cargo de vicepresidente. Todos los informes que se emitieron fueron favorables a su causa.

En lo social siempre ha demostrado ser persona de orden y católico... El movimiento Militar le sorprendió en la provincia de Granada y tan pronto pudo evadirse y llegó a ésta, se puso incondicionalmente a mis órdenes prestando servicios de armas hasta que llegó la apertura de la clase. Joaquín Bracero, 25 de enero de 1937.

Todos los extremos que se refieren a la actuación como maestro son buenos, prácticas religiosas, actuación política, amor patrio, todo dentro de la más perfecta orientación y práctica. Facundo Ruiz, 25 de enero de 1937.



En el orden social se ha significado siempre por una conducta irreprochable, tendente al orden y la justicia. En su vida particular es un hombre puro y digno sin tacha alguna. Su actuación política, siempre insignificante, ha estado orientada hacia la derecha. Cumple en todo momento sus deberes religiosos. Juan Roca, 27 de enero de 1937.

Religiosamente cristiano que practica y cumple con todos sus deberes para con Dios y siendo su labor profesional buena y completa, social y políticamente. Siempre estuvo en el campo derechista. Desiderio Navas, 24 de febrero de 1937. Se educó en la cartuja de Granada bajo la dirección de los P. P. de la Compañía de Jesús y fiel a estos principios es un maestro singular, un perfecto caballero cristiano... jamás vaciló ante la defensa de los derechos de Dios y la Patria. Desiderio Navas.

La comisión depuradora provincial, a primeros de septiembre de 1937, analizó la documentación del expediente y no encontrado motivo alguno para la formación de cargos en su contra, acordó proponer la confirmación de Fernando Bartivas en el cargo de maestro.

### **José Zafra Castro**

Natural de Montemayor (Córdoba), de 43 años de edad, casado y maestro encargado de la escuela de Algar (Carcabuey). Declaró haber pertenecido al partido de la Unión Patriótica y haber desempeñado el cargo de concejal en el ayuntamiento de Fernán Núñez. Tuvo informes favorables, pero también alguno desfavorable.

Ha prestado innumerables servicios en Algar como delegado del jefe de la Guardia Cívica y por su honradez y gran patriota, fue nombrado alcalde pedáneo... La labor que viene desarrollando en su escuela es digna de elogio... notándosele su inclinación a las derechas. Joaquín Bracero, 25 de enero de 1937. En las veces que lo he tratado se ha presentado como buen cristiano y no sé si solo el vivir lejos de la población es solo la causa de no haber cumplido con el precepto Pascual en el tiempo que lleva en esta. Facundo Ruiz, 25 de enero de 1937.

En el orden social es protector y consejero de todas las personas que viven en el anejo en donde tiene la escuela, por cuya dignificación se desvive... Es jefe de la Guardia Cívica de dicho poblado de Algar, estando prestando grandes servicios a la causa Nacional de la que es eminente entusiasta y defensor. Juan Roca, 27 de enero de 1937.

Ha sabido acomodarse un poco a los distintos cambios políticos y sociales que se han producido. A veces se ha manifestado como hombre de sentimientos religiosos y también no ha dejado de favorecer las tendencias izquierdistas social y políticamente. Rafael Serrano, 24 de febrero de 1937.

Es de un carácter tal que si corren vientos izquierdistas es un perfecto izquierdista y si lo son de derechas es un derechista, pero siempre inclinándose al lado zurdo. Desiderio Navas, 24 de febrero de 1937.

Parece hombre acomodaticio y por tanto adaptable a las corrientes, por lo que se deduce de sus cambios desde que está en ésta, pues tanto política como socialmente se le notó simpatizar con el izquierdismo. José Marín Pérez, 24 de febrero de 1937.



La comisión depuradora provincial a la vista de los informes emitidos acordó formarle una serie de cargos:

- 1.- Simpatizar con la política de izquierdas.
- 2.- Posible actuación social en los campos en sentido avanzado durante el mandato del Frente Popular.

Para su descargo, el maestro José Zafra elaboró un amplio Pliego de razones en las que refutó cada uno de los cargos que se habían formulado contra él. Dijo haber sido nombrado en el año 1935, durante el mandato de la CEDA y los radicales, Hijo Adoptivo de Fernán Núñez. En su defensa dijo ser suscriptor del periódico ABC, no tener simpatías por las izquierdas, tener profundas creencias religiosas y haber asistido a muchas personas moribundas en Algar por falta de sacerdote. Afirmó que, siguiendo instrucciones de las autoridades militares, tuvo que actuar contra determinados patronos que en Algar estaban conculcando la ley para que se cumplieran las bases de trabajo ordenadas por las mismas autoridades militares. Dijo que éstas últimas eran las verdaderas razones por las que se le habían formulado los cargos.

La comisión depuradora decidió el 8 de octubre de 1937 que en efecto las acusaciones no tenían fundamento y procedía la confirmación en su puesto.

Considerando que al apreciar esta Comisión Depuradora los elementos de juicio reunidos en el presente expediente y contrastarlos con las averiguaciones que por otros conductos he podido obtener respecto a la conducta y actuación del Sr. Zafra, adquiere el pleno convencimiento de ser infundadas las alusiones que de manera inconcreta se hacen por algunos informantes respecto a las simpatías del expedientado por la política izquierdista... Por unanimidad acordó formular su propuesta de confirmación en su cargo y en la plenitud de sus derechos a don José Zafra Castro.

Por el contrario, en el caso de otros docentes de Carcabuey la comisión provincial dictaminó que había indicios para formular cargos contra ellos y que en el plazo de diez días los afectados deberían presentar por escrito los descargos y la documentación necesaria para demostrar su idoneidad. Hubo un total de cuatro maestros que fueron suspendidos y sufrieron algún tipo de sanción, si bien en las revisiones posteriores de las sentencias las penas fueron rebajadas. Sin embargo, a partir de ese momento ninguno de ellos pudo optar a desempeñar cargos directivos ni puestos de confianza en la administración educativa.

Tabla 3. Docentes que sufrieron algún tipo de sanción

Nombre	Sentencia de la Comisión Depuradora Provincial	Sentencia del Juzgado Superior de Revisiones
Bueno Rider, Francisco	Suspensión definitiva y pérdida de toda clase de derechos. Sentencia 16 de junio de 1937.	Restitución y traslado de provincia, cinco años sin solicitar vacante e inhabilitación para cargos. Sentencia 5 de octubre de 1943.
López Galvez, Francisco	Suspensión de empleo y sueldo durante tres meses. Sentencia 18 de octubre de 1937.	

Rubio Dueñas, Camilo	Suspensión definitiva y pérdida de toda clase de derechos. Sentencia 18 de octubre de 1937.	Restitución y traslado de provincia, dos años sin solicitar vacante e inhabilitación para cargos. Sentencia 24 de junio de 1948.
Carmona Rael, Francisco	Propuesta de confirmación en su cargo sin sanción. Sentencia 27 de julio de 1943.	El 23 de septiembre de 1943 el Juzgado Superior de Revisiones sentenció la confirmación en su cargo con inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanzas.

Fuente: Archivo General de la Administración. Ministerio de Educación Nacional.

### Francisco Bueno Rider

Nació en Santaella (Córdoba) en el año 1911, soltero y con residencia habitual en Málaga. Fue nombrado para la escuela número 1 de niños de Carcabuey en el mes de noviembre de 1934. Perteneció a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza desde el 1 de abril de 1936 hasta mediados de junio del mismo año. En julio de 1936 se encontraba de vacaciones en la ciudad de Málaga y cuando entraron las tropas franquistas se afilió a la primera línea de Falange. Estuvo destinado como soldado en el Batallón de Trabajadores número 7 de Algeciras donde prestó sus servicios en la Plana Mayor y fue ascendido al cargo de cabo.

Su estancia en Carcabuey se vio accidentada por varios tropiezos con las autoridades republicanas locales motivados por no aceptar a determinados acuerdos con respecto a la vivienda que se le había adjudicado. Los informes sobre él fueron negativos, señalamos varios de los aspectos más significativos:

El expresado maestro era comunista, el cual obligaba a los niños de su escuela que al entrar en la misma en vez de dar los buenos días dijeran: no hay dios; contestando él: nunca lo hubo. A más dicho maestro escribía artículos en el periódico *La Voz de Córdoba* con seudónimo atacando a las autoridades provinciales y locales, a pesar de ser republicanas con tendencias izquierdistas. Acisclo Pérez, Ayuntamiento, 24 de julio de 1942.

Estuvo de lleno dedicado a la propaganda extremista e impía. De modo que en ningún orden puede hacerse informe favorable. Facundo Ruiz, párroco de la Asunción, 25 de enero de 1937.

Su conducta profesional dejaba mucho que desear, en lo social dio muestras de ser un comunista peligroso según eran sus ideas, sus reuniones solo eran con los más peligrosos del pueblo, sus conversaciones solo trataban de la destrucción de nuestra querida España y del odio a las personas de orden, hechos que han sido llevados a la práctica por todos los que pensaban como él, se le tenía como antimilitarista, odiando en grado sumo a la institución de la Guardia Civil según demostró en más de una ocasión; era además propagandista entre la masa obrera de sus ideas comunistas y por lo que respecta a su vida particular, puedo decir que en más de una ocasión se le vio embriagado y de taberna en taberna, considerándolo por consiguiente perjudicial para seguir desempeñando el cargo educativo del niño, por tener la seguridad de que lejos de guiarlos por el camino de amor a la Patria los llevaría más bien a que la odiaran y amaran a la Rusia Soviética, y por lo que respecta a su adhesión al Glorioso Movimiento Militar le



sorprendió este en Málaga donde sin duda estará luchando en contra de nuestra causa. Joaquín Bracero, 25 de enero de 1937.

Jamás entró en la iglesia mientras estuvo en esta y fue socio del Círculo Alcalá-Zamora aunque lo frecuentaba poco. José Marín Pérez, 4 de febrero de 1937.

La comisión depuradora provincial de Córdoba, el 15 de abril de 1937, examinó el expediente del maestro Bueno Rider que se encontraba suspenso en su actividad docente y acordó formarle los siguientes cargos:

- 1.- Pertenecer a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza.
- 2.- Ser ateo.
- 3.- Era un comunista peligroso de actuación política funesta.
- 4.- Se embriagaba con frecuencia.

D. Ángel Cruz Rueda. Presidente de la Comisión Depuradora del Magisterio nacional de la provincia de Córdoba, por la presente cito y emplazo a D. Francisco Bueno Rider, maestro nacional de la primera escuela de niños de Carcabuey, para que en el plazo de diez días se presente o haga conocer su domicilio a esta comisión establecida en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de esta capital, previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los perjuicios a que hubiera lugar.

En Córdoba a 15 de abril de 1937. El presidente.

El 16 de junio la comisión depuradora provincial decidió confirmar la suspensión de toda clase de derechos del maestro Bueno Rider. Debido a que se encontraba prestando servicios en el ejército franquista no tuvo conocimiento de la resolución de la comisión de depuración por lo que fue su padre y hermana quienes reunieron los documentos necesarios para defender su causa y los que presentaron los informes de las autoridades militares, civiles y religiosas de Santaella y Málaga. Todos ellos fueron favorables a sus intereses y destacan los que emitieron las autoridades de la Falange de Málaga y del Regimiento de Pavía número 7 de Algeciras.

Finalmente, el expediente pasó al Ministerio de Educación Nacional y el Juzgado Superior de Revisiones, el 5 de octubre de 1943, dictó que el maestro Francisco Bueno Rider fuera trasladado fuera de la provincia de Córdoba sin que pudiera solicitar vacante durante cinco años y también fue inhabilitado para ejercer cargos directivos y de confianza.

### **Aurelio López Gálvez**

Natural de Montalbán (Córdoba), casado y de 45 años, era el maestro encargado de la escuela nacional de niños número 2. Declaró no pertenecer a ninguna organización política y estar prestando servicios (septiembre de 1936) en las Milicias Nacionales. Los informes sobre él no fueron del todo favorables y contenían reproches sobre sus ideas izquierdistas.

En su conducta profesional es trabajador y entusiasta; en lo social no figuraba inscrito en ninguna organización de esta localidad; en lo particular se le veía reunido con compañeros de ideas izquierdistas razones por las que se le tenía por tal y por ello y al principio del Movimiento como se le sorprendiera oyendo por la radio de su propiedad algunas emisiones rojas, fue detenido, permaneciendo solo unos días y al dar pruebas de que lo realizado no lo había

hecho como simpatizante del elemento marxista, puesto en libertad y desde entonces se puso incondicionalmente a mis órdenes, prestando cuantos servicios de armas se le encomendaron con gran entusiasmo, acude todos los días de precepto a la iglesia a cumplir con sus deberes para con Dios. Joaquín Bracero, 25 de enero de 1937.

Tenía predilección por reunirse con elementos de izquierda, siendo detenido por la autoridad militar al iniciarse el movimiento salvador de julio, aunque fue puesto prontamente en libertad... Perteneció a la política del general Primo de Rivera en cuya época fue concejal... Juan Roca, 27 de enero de 1937.

Desde tiempo muy anterior al Movimiento Salvador venía mostrando simpatías con los elementos izquierdistas... Creo debió votar al Frente Popular si bien no tengo entera certeza. Sus principios fueron muy buenos, siempre ha venido cumpliendo cristianamente pero después, desde hace bastante tiempo, ya ha venido descuidando sus prácticas. Tiene alguna afición a la bebida. No creo que haya faltado a sus clases. Facundo Ruiz, 25 de enero de 1937.

Sus principios fueron seminaristas en San Pelagio y quizás por esta causa cumplía sus deberes de católico lo que dejó de hacer al triunfar en las últimas elecciones el Frente Popular. La prensa que leía era de izquierdas. José Marín Pérez, 4 de febrero de 1937.

Fue concejal durante la Dictadura de Primo de Rivera y al venir la República se contagió con los aires republicanos y socialistas debido quizás a sus amistades y un poco dado a las copas y desde el 16 de febrero cortó sus prácticas cristianas y empezó a vivir como un laico tanto que al surgir el Movimiento la autoridad militar lo encarceló y a los cuatro o seis días lo puso en libertad y volvió a sus antiguas prácticas de cristiano. Desiderio Navas, 6 de febrero de 1937.

La comisión depuradora provincial, el 1 de septiembre de 1937, acordó formular al maestro Aurelio López Gálvez, los siguientes cargos:

- 1.- Simpatías izquierdistas y posible colaboración en la política de ese matiz.
- 2.- Haber pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza.

En su descargo alegó que desde el principio de la guerra se inscribió en la Guardia Cívica y había prestado los servicios armados que se le habían ordenado. También dijo haber contribuido como católico al sostenimiento de la Iglesia y haber sido socio de los centros más derechistas que habían existido en Carcabuey (Círculo de la Amistad y Unión Patriótica). Dijo además que, aunque había pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, lo había hecho solo durante el periodo 1932-1934. A pesar de todo ello y de la documentación que presentó la comisión provincial decidió sancionarlo el 18 de octubre de 1937 con tres meses de suspensión de empleo y la inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza.

Aún sin haberse probado que perteneciera a partido político determinado, el Sr. López Gálvez en los últimos años no ocultó sus simpatías por la política de izquierda y la prensa del mismo matiz, con lo que al menos indirectamente contribuyó a propagar esa política, lo que unido a la circunstancia de haber pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, aunque ello ocurriera en la primera época de la actuación de dicha Entidad en esta provincia, aconseja la imposición de alguna sanción al expedientado, aunque ella sea moderada:



La Comisión, por mayoría de votos, acordó formular su propuesta de suspensión de empleo y sueldo durante tres meses del maestro nacional de la segunda escuela de niños de Carcabuey...

### **Camilo Rubio Dueñas**

Natural de Pozoblanco, de 24 años de edad, encargado de la escuela de niños número 4. Declaró que se informó sobre él injustamente por haber estado hospedado en la misma casa que otros compañeros de profesión, que nunca había pertenecido a ningún partido político y que se había dado de baja del sindicato de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza antes de julio de 1936. Dijo que tras el inicio de la guerra se había afiliado a la Falange de Pozoblanco y que nunca compartió las ideas del maestro Francisco Bueno Rider. Los informes remitidos desde Carcabuey no fueron favorables para su causa.

Pertenecía o al menos así lo manifestaba, al partido de Azaña y se reunía siempre con personas de significativa actuación extremista y no cumpliendo jamás con sus deberes religiosos. Su actuación en esta villa fue bastante deficiente ya que era uno de los inseparables de todos los comunistas y demás personas de ideas izquierdistas. Juan Roca, 27 de enero de 1937.

Era trabajador y muy entusiasta de su cargo, y que a pesar de que sus alumnos pertenecían a la clase baja del pueblo razones por las que no eran muy constantes en la asistencia a clase, unas veces por tener que ir al campo con sus padres y otras por el abandono de éstos, lo cierto es que en las cortas temporadas de asistencia se les notaba un gran adelanto de conocimientos... En el orden social era un entusiasta de Azaña y por consiguiente debería estar sin duda afiliado al partido de éste, asegurándome los guardias a mis órdenes haberle visto un carnet de Izquierda Republicana... En lo particular se le veía reunido siempre con elementos de izquierdas, jamás se le vio asistir a oír misa, pues me consta era refractario a la Iglesia. Joaquín Bracero, 25 de enero de 1937.

Se mostró simpatizante de las izquierdas... Al principio solía practicar la Santa Misa, después nada o muy poco. Facundo Ruiz, párroco, 25 de enero de 1937.

Amigo inseparable de Francisco Bueno Rider... su labor, aunque silenciosa y callada, fue francamente izquierdista. José Marín Pérez, 24 de febrero de 1937.

Tan izquierdista y laico como el Sr. Bueno Rider, con quien casi siempre se paseaba, puesto que vivían en la misma casa y tampoco le vimos nunca por la Iglesia. Desiderio Navas, 24 de febrero de 1937.

La comisión depuradora provincial de Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, el día 1 de septiembre de 1937, acordó formarle los siguientes cargos:

- 1.- Pertenecer a Izquierda Republicana.
- 2.- Amistad estrecha con comunistas e izquierdistas, incluso con el maestro don Francisco Bueno Rider.
- 3.- Labor francamente izquierdista, aunque disimulada.
- 4.- Haber pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza.

La comisión provincial decidió el 18 de octubre de 1937, por unanimidad de los vocales, formular propuesta de separación definitiva del cargo de maestro nacional, con pérdida de toda clase de derechos. Este expediente, con la documentación

posteriormente aportada, fue revisado por el Juzgado Superior de Revisiones el 24 de junio de 1948 y considerando que del examen de todo lo actuado se desprendería que los hechos no encerraban extraordinaria gravedad, se decidió dejar sin efecto la sanción previamente emitida y se aceptó su restitución pero debía ser trasladado dentro de la provincia y no podía solicitar vacante durante dos años y además quedaba inhabilitado para el ejercicio de cargos directivos y de confianza.

### **Francisco Carmona Rael**

El 7 de septiembre de 1936 declaró que era maestro de la sección graduada en la Escuela Aneja a la Normal del Magisterio desde el 24 de agosto de 1934, que no había pertenecido a ningún partido político y que en sus dos obras publicadas *Pro-Infancia* (1925) y *Método completo para la enseñanza del Lenguaje* (1932) se incluían párrafos para inculcar el amor a la Patria, al Ejército y a la bandera. El informe del Gobierno Civil afirma que es persona de orden y religioso, aunque cuando residía en Carcabuey era socio del Círculo Alcalá-Zamora. El párroco de San Nicolás dijo que no creía que hubiera estado inscrito en partidos de izquierda y que un hijo había hecho la Primera Comunión, también afirmó que no estaba inscrito en la Asociación de Maestros Católicos ni contribuía al culto y clero de esa parroquia. El coronel de la Guardia Civil informó que llevaba residiendo en la capital 18 meses y que era asiduo a la tertulia de personas afiliadas al Partido Socialista por lo que no lo consideraba afecto a la causa nacional. Desde el Ayuntamiento de Córdoba se informó que era persona de buena conducta y amante de su familia, y que fue simpatizante del Partido Progresista aunque no se la había notado ningún tipo de actividad política. El informe más negativo fue firmado por Mariano Zurita Ortiz que lo acusaba de que cuando fue concejal en el Ayuntamiento de Carcabuey luchó para que se suprimiera la subvención a la Escuela Católica de Obreros creada por el sacerdote Ángel Carrillo Trucio. En su opinión, como no consiguió su propósito dimitió de concejal y se hizo nicetista y enemigo de la Dictadura.

El 11 de julio de 1942, la Comisión Superior de Depuración del Magisterio de la provincia de Córdoba, tras el análisis del expediente acordó formularle el siguiente cargo:

1.- Simpatizar con las izquierdas.

El maestro Francisco Carmona en su descargo presentó un escrito el 2 de septiembre de 1942 en el que negó la acusación que se le había formulado:

A los 28 años de ejercicio profesional, sin haber merecido la más leve amonestación, poseyendo un historial que la modestia oculta y la hoja de servicios acredita, me veo envuelto en esta denuncia. Herido en lo más profundo de mi dignidad, en peligro no solo el bienestar del hogar, sino un prestigio ganado a fuerza de sacrificios y desvelos, ruego se me escuche detenidamente para bien de la justicia. Así lo merece una ardiente vocación de quien ve en el Magisterio verdadero sacerdocio y en su cometido un apostolado.

Afirmó que carecía de fundamento aquella acusación y que siempre fue católico practicante. Presentó seis pruebas para demostrar su inocencia y para justificar la solicitud de su absolución:

-De la manera de pensar: su obra *Pro-Infancia*.



-De su conducta pública y privada: certificado de la comandancia de la Guardia Civil, informes de quienes lo trataron durante la República y de autoridades locales (Ninguno de esos informes pertenecían a personas de Carcabuey).

-De su adhesión al Movimiento: tres recibos que suman 250 pesetas entregadas como donativo al Ejército.

-De su religiosidad opuesta al izquierdismo: certificado del cura párroco y declaraciones de vecinos.

-De persecución roja: declaraciones de testigos en los sucesos de Puente Genil durante el mes de julio de 1936.

-De su actuación profesional: hoja de servicios con seis votos de gracia concedidos por su destacada labor docente.

La Delegación de la Comisión Superior de Expedientes de la provincia de Córdoba, el 27 de julio de 1943, tras la revisión del expediente decidió confirmar en su cargo sin sanción al maestro Francisco Carmona. No obstante, el 23 de septiembre de 1943 el Juzgado Superior de Revisiones modificó dicha sentencia y decidió confirmar en su cargo con inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanzas.

En el mes de enero de 1944, Francisco Carmona Rael dirigió un escrito al Ministro de Educación Nacional en el que afirmaba no merecer ninguna sanción y solicitaba la revisión del caso. Aportaba los testimonios del Jefe de la Guardia Municipal de Córdoba, una carta de un capitán del Ejército y un escrito del Cronista Oficial de la ciudad de Córdoba, entre otros. A pesar de ello, todo indica que no logró su propósito porque el 26 de mayo de 1944 se confirmó la sanción.







**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales**



**Diputación  
de Córdoba**